



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
XX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

LEÍDO POR EL DIPUTADO:

HERZER GARZA CANTO
DEBATE EN CONTRA
LYLIANA FLORES BENAYOTE

DEBATE A FAVOR:

MA. DE LA LUZ ESTRADA
HIRAOL WIL DE LEON RODR
ROOOLFO MORAÑO RODRIGUEZ

APROBADO POR:

UNANIMIDAD
 MAYORÍA
 DEVUELTO

VOTACIÓN

37 A FAVOR

4 EN CONTRA

0 ABSTENCIONES

153000200

Fecha: _____ de 200

28. Abril. 2003

CIRCULADO

Honorable Asamblea:

De conformidad con el artículo 39 fracción XIV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, a la Comisión **Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fueron turnados, para su estudio y dictamen, informe previo y definitivo del resultado de la revisión practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, a la Cuenta Pública del Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, correspondiente al **Ejercicio Fiscal del año 2002**.

En fecha 10 de junio de 2003 el Pleno de este Congreso turnó a la Comisión en comento el Informe Previo correspondiente al R. Ayuntamiento que nos ocupa, y en fecha 1 de octubre del mismo año se le turnó el Informe Definitivo.

En fecha 17 de febrero de 2006 se remitió a este Poder Legislativo informe adicional sobre el programa "Tus Impuestos Trabajando". Sin embargo esta información no habrá de tomarse en consideración para efectos de la dictaminación de este Ejercicio Fiscal.

Corresponde al Congreso del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63, fracción XIII, y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, revisar a efecto de aprobar o rechazar en su caso las Cuentas Públicas municipales.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

La metodología seguida por esta comisión para sustentar el presente dictamen, se basó fundamentalmente en el Informe Definitivo rendido por nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, el cual fue ampliamente analizado en cada uno de sus rubros, con especial atención sobre las observaciones expuestas en el citado informe.

Durante el ejercicio que se revisa, los ingresos ascendieron a un total de \$701,660,867.00 (**setecientos un mil millones seiscientos sesenta mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N**), que se integran de la siguiente manera:

<u>INGRESOS</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Impuestos	\$ 253,275,470.00	36
Derechos	23,134,116.00	3
Productos	27,556,663.00	4
Aprovechamientos	56,245,904.00	8
Participaciones	152,467,426.00	22
Fondo de aportaciones	31,738,653.00	4
Financiamiento	110,000,000.00	16
Otros ingresos	47,242,635.00	7
Total	<u>\$ 701,660,867.00</u>	<u>100</u>

La mayor parte de la recaudación fue en los rubros correspondientes a Impuestos y participaciones y Financiamiento, con un porcentaje del 74% del total.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

El rubro de **Impuestos** tuvo una recaudación del 36% de los ingresos totales. Este rubro se integró por los conceptos referentes al Predial, Adquisición de inmuebles, Diversiones y Espectáculos Públicos y Mejoría Específica.

Así mismo el Municipio recaudó en **Derechos** un total de \$23,134,116.00. Correspondiendo dicho monto a lo ingresado por los conceptos: Cooperación para obras públicas; Construcciones y urbanizaciones; Inscripciones y refrendos; Revisión, inspección y servicios; Contribuciones previstas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y Diversos.

Por lo que corresponde al rubro **Productos** tenemos que este se integró por los conceptos: Arrendamiento o explotación de bienes; Enajenación de bienes; Intereses; y Diversos. Y el de **Aprovechamientos** por los conceptos: Multas, recargos, sanciones y gastos de ejecución; Donativos; y FIDEVALLE.

En lo que se refiere al rubro de **Participaciones** se logró una captación del 22% del total de los ingresos, obtenida de los conceptos: Fondo general de participaciones; Otras participaciones estatales y federales; y Tenencia y control vehicular.

Así mismo el rubro **Fondo de Aportaciones** representa el 4% de los ingresos totales, integrándose por los conceptos: Fondo de Aportación de Infraestructura Social; Fondo de Aportación de Fortalecimiento Municipal; y Fondo de Aportación de Infraestructura Social.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

En el rubro **Financiamiento**, se observa que el Municipio recaudó un 16% del total de los ingresos, estando integrado por la emisión realizada el 24 de julio de 2002 de 1,100,000 Certificados Bursátiles, con fecha de vencimiento del 15 de julio de 2009.

Cabe mencionar al respecto, que en fecha 1 de mayo de 2002 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto mediante el cual el Congreso del Estado autoriza al Ayuntamiento a emitir dichos Certificados Bursátiles.

Por otra parte, en lo referente a los **Egresos** se observó que estos representaron un monto de **\$624,870,255.00 (Seiscientos veinticuatro millones ochocientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** presentándose de manera esquematizada en la siguiente tabla:

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
Seguridad pública	\$ 63,312,526.00	10
Servicios públicos y ecología urbana	85,743,970.00	14
Integración familiar y desarrollo social	45,311,690.00	7
Desarrollo urbano y obras públicas	25,494,816.00	4
Servicios de administración y control	41,895,653.00	7
Prestaciones y previsión social	57,720,391.00	9
Participación ciudadana y asuntos de gobierno	43,209,557.00	7
Proyectos sectoriales	16,669,097.00	3



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Inversiones	82,712,329.00	13
Pago de financiamiento	69,303,548.00	11
Fondos de aportaciones	30,923,034.00	5
FIDEVALLE	49,498,739.00	8
Otros egresos	13,074,905.00	2
Total	<u>\$ 624,870,255.00</u>	<u>100</u>

De los cuales los programas sobresalientes son: Servicios Públicos y Ecología Urbana e Inversiones, con una representación del 27 % del total erogado.

En el programa **Seguridad pública** los subprogramas que lo integran son: Soporte operativo; policía; y Tránsito.

En lo que se refiere al programa de **Servicios Públicos y Ecología Urbana**, se erogó la cantidad de \$85,743,970.00 en los subprogramas, Soporte operativo; Limpia; alumbrado; Conservación y mantenimiento; y Medio ambiente e imagen urbana, mientras que en el programa **Integración familiar y Desarrollo Social** la cantidad ascendió a \$45,311,690.00 en subprogramas como: Desarrollo social; Educación y deportes; Fomento Económico; y Desarrollo Integral de la familia.

Respecto a **Desarrollo urbano y obras públicas** se advierte que por los subprogramas Obras públicas y Desarrollo urbano, se erogó la cantidad de \$25,494,816.00 y por el programa **Servicios de Administración y Control** un monto de \$41,895,653.00.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Observamos que por **Prestaciones y previsión social** se erogó la cantidad de \$57,720,391.00 en los subprogramas, Seguros; Servicios Médicos; Pensionados y sindicato, mientras que por el programa **Participación ciudadana y asuntos de gobierno** se erogó un total de \$43,209,557.00 en los subprogramas Ayuntamiento y Presidencia y por **Proyectos Sectoriales** un monto de \$16,669,097.00.

Por otro lado el programa **Inversiones**, en el cual se erogó el 13% del total, se integró por diversos subprogramas de los cuales el correspondiente a Obra Pública fue el más significativo, al registrarse en él un 71% de lo erogado en este renglón.

Por lo que corresponde al programa **Pago de Financiamiento** se registró el 11% de los egresos totales. Este programa se integra por el pago anticipado de la Deuda Bancaria, contratada para financiar la primera fase de la ampliación de la Av. Alfonso Reyes, liquidando a las instituciones Bancarias de Confía y Banobras estatal y municipal.

En el programa **Fondos de aportaciones** se erogó la cantidad de \$30,923,034.00 en los subprogramas: Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; Fondo de Aportación para el fortalecimiento de los municipios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Así mismo por el programa **FIDEVALLE** el Municipio erogó la cantidad de \$49,498,739.00, representando el 8% de los egresos totales y corresponde a las aportaciones efectuadas a FIDEVALLE, por los ingresos recaudados por concepto de cobros realizados a contribuyentes del Impuesto sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la propiedad, por valor de \$39,414,687.00 y el 33% del 3 al millar cobrado en el ejercicio por el Impuesto Predial a contribuyentes con edificaciones comerciales, industriales, de servicios o de cualquier otro uso distinto al de casa habitación, por importe de \$10,084,052.00 para liquidar el financiamiento por las obras del Proyecto de Integración urbana San Agustín-Valle Oriente-Monterrey Sur.

Por otro lado, advertimos que por el programa **Otros egresos** el Municipio erogó la cantidad de \$13,074,905.00 en los subprogramas Proyectos donativos y Diversos egresos.

En lo que se refiere a la **Disponibilidad** de fondos del Municipio, al 31 de diciembre de 2002, esta se integró por las cuentas Fondo de Caja Chica, Bancos, Inversiones en Valores, Documentos por Cobrar, Deudores Diversos y Cuentas por Pagar; siendo el saldo disponible a esa fecha de \$112,895,703.00.

Las **Cuentas por Cobrar** al 31 de diciembre de 2002 ascendieron a la cantidad de \$103,464,415.00. y la **Deuda Pública** a la misma fecha se integró por la primera emisión de Certificados Bursátiles en la Bolsa Mexicana



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

de Valores por valor de \$110,000,000.00 el cual está destinado a financiar la continuación de la obra de la ampliación de la Av. Alfonso Reyes, así como el pago anticipado de la deuda bancaria originalmente contratada para financiar la primera fase de dicha obra.

Los saldos de los créditos bancarios pagados en forma anticipada el 25 y 26 de julio de 2002, corresponden a las instituciones de Banca Confia-Citibank y Banobras, por un importe de \$66,719,630.00.

Es de mencionarse que en el apartado de **Certificados Fiscales** en el ejercicio se compensó la cantidad de \$16,111.73 dólares americanos (Impuesto Predial \$15,209.99 e impuesto sobre Adquisición de Inmuebles por \$820.74 dólares americanos) con los certificados fiscales que expidió la Administración 1992-1994 a favor de Nacional de Inversiones S.A. o de sus accionistas, según se especifica en el Contrato de Promesa de Permuta y Compra Venta celebrado el 19 de junio de 1992, para permitir la interconexión de la Av. Alfonso Reyes.

El valor total de los certificados ascendió a la cantidad de \$357,000.00 dólares americanos, que deberían hacerse efectivos por los beneficiarios en plazo no mayor de 20 años, contados a partir de la firma del contrato, quedando un saldo de \$226,364.26 dólares americanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

En relación con el apartado **Cumplimiento de la normatividad establecida en leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables** se analizaron los procedimientos aplicados, Cuenta Pública, Informes Trimestrales, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Tabla de valores unitarios de suelo y construcción, presupuesto de ingresos, presupuestos de egresos, observando que el Municipio cumplió con las obligaciones y plazos estipulados en los artículos 119 tercer párrafo, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 26 fracciones I, II, III, VI, VII Y VIII, 127, y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Respecto a las instrucciones realizadas por este Órgano en la revisión de los Ejercicios Fiscales anteriores, el informe definitivo contiene la siguiente información:

Cuenta Pública 2000

En relación al Acuerdo No. 367 del H. Congreso del Estado, de fecha 30 de octubre de 2002, en el cual se aprueba la Cuenta Pública del ejercicio 2000, con instrucciones de proceder de acuerdo con los Artículos 3 y 23 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y el Artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, al fincamiento de las responsabilidades que resulten por las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

causas de responsabilidad en que se ha incurrido, según se indica en el cuerpo del Dictamen, se informa lo siguiente:

El 31 de enero de 2003, se recibió oficio suscrito por los CC. Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en el cual mencionan que el R. Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 del mes y año citados, acordó que los Servidores Públicos responsables de las fallas administrativas detectadas en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2000, no incurrieron en actos ni omisiones, constitutivos de delito ni su comportamiento generó daños y perjuicios al Patrimonio Municipal, por ello no es el caso de fincar responsabilidad administrativa alguna ni de imponer sanción de esa naturaleza, ordenando emitir las recomendaciones necesarias para corregir las deficiencias aludidas en el cuerpo del Dictamen.

Cuenta Pública 2001

El 12 de marzo de 2003, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, se notificaron al R. Ayuntamiento las fallas administrativas detectadas en la revisión de la Cuenta Pública, a efecto de que se sancione a los servidores públicos responsables.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

El 29 de abril de 2003, se recibió oficio suscrito por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, en el cual menciona que el R. Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 9 del mes y año citados, Acordó que los Servidores Públicos responsables de las fallas administrativas detectadas en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2001, no incurrieron en actos u omisiones algunas constitutivas de delito ni su comportamiento generó daños o perjuicios al Patrimonio Municipal, por ello no es el caso de fincar responsabilidad administrativa alguna ni de imponer sanción de esa naturaleza, ordenando emitir las recomendaciones necesarias para corregir las deficiencias aludidas en el oficio emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por otra parte, en el apartado **Cumplimiento de metas y objetivos**, se observa que el Presupuesto de Egresos se elaboró por programas y metas, señalando dichos programas los objetivos y las unidades responsables de su ejecución, tal como lo establece el artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En lo correspondiente **Control Interno** se destaca, que como consecuencia del estudio y evaluación del sistema de control interno contable, que se detectaron irregularidades en los controles administrativos, las cuales se comunicaron a los CC. Presidente y Tesorero Municipal.

La Conclusión de la Contaduría Mayor de Hacienda es en el sentido de que la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002, presenta razonablemente el flujo de fondos de la Hacienda Pública.

Compañeros Diputados:

Una vez que han sido revisados y analizados los informes previo y definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el ejercicio fiscal de 2002, quienes suscribimos el presente dictamen hacemos del conocimiento de esta Honorable Asamblea las siguientes consideraciones con el objetivo que se establezca un criterio que permita la dictaminación de la presente Cuenta Pública.

Es importante señalar que la Contaduría Mayor de Hacienda cumplió con la atribución que el artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, le confiere.

Constatamos que nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, de conformidad con lo que establece la fracción V del numeral referido, realizó observaciones y recomendaciones a la entidad fiscalizada, a fin de mejorar diversas situaciones y en su caso corregir anomalías en la administración .

Cabe señalar que la Contaduría Mayor de Hacienda manifiesta que sólo detectó observaciones en los controles administrativos, mismas que fueron comunicadas a los CC. Presidente y Tesorero Municipal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Ahora bien, respecto a estas fallas administrativas detectadas por nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, mismas que son detalladas en el cuerpo del presente dictamen, consideramos pertinente que la Contaduría Mayor de Hacienda dé seguimiento a las recomendaciones realizadas, informando detalladamente a este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

En razón de lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se tienen por recibidos y analizados en tiempo y forma los informes previo y definitivo de la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por el Ejercicio Fiscal del año 2002, elaborados por la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, según lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de la materia.

Segundo. La Cuenta Pública del Municipio objeto del presente dictamen, cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I del artículo 4º de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Tercero. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables, **es de aprobarse y se aprueba** la Cuenta Pública



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2002, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con las recomendaciones a que se hace referencia dentro del cuerpo de este dictamen, atendiendo a que las observaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda son referentes a fallas de carácter administrativo que no afectan el patrimonio del Municipio.

Cuarto. En relación con las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Contaduría Mayor de Hacienda, comuníquese a este Congreso sobre su seguimiento en el siguiente Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente.

Quinto. La aprobación de la Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que hayan incurrido, en los términos del artículo 17 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Sexto. En su oportunidad remítase copia a la Contaduría Mayor de Hacienda y al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal

Presidenta


DIP. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA

DIP. VICEPRESIDENTA:


MARGARITA DAVALOS
ELIZONDO

DIP. SECRETARIO:


abstención
GUADALUPE IVONNE AGUIRRE VALLE

DIP. VOCAL:


ALFONSO AYALA VILLARREAL

DIP. VOCAL:


ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA

DIP. VOCAL:


JESÚS GUILLERMO AGUILAR
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:


abstención
ARTURO BECERRA VALADEZ

DIP. VOCAL:


ELIÉZER GARZA CANTÚ

DIP. VOCAL:


SERGIO JOSÉ GUTIÉRREZ
HERNÁNDEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DIP. VOCAL:

JULIO REYES RAMÍREZ

DIP. VOCAL:


SERAFÍN PARRA CASANOVA